

CONTR 2023 0000127171

ESCALAS PARA PANTALANES FLOTANTES EN PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

OBJETO DEL CONTRATO

La Agencia Publica de Puertos de Andalucía explota de forma directa los puertos de Barbate, Conil, Sancti-Petri, Rota, Chipiona y Puerto América en la provincia de Cádiz.

En dichos puertos las embarcaciones deportivas y pesqueras permanecen atracadas a pantalanes flotantes, es decir, estructuras normalmente de aluminio aunque también podrían ser de madera u hormigón sobre flotadores que van fijados a muelle mediante vigas HB, o bien, fijados mediante pilotes hincados. A dicha estructura se une verticalmente otra también flotante de análogas características que se denomina finger que sirve de ayuda en el atraque.

Por las estructuras flotantes (pantalanes y fingers) transitan los usuarios que van a acceder o desembarcan de las embarcaciones, así como el personal que presta servicio en las instalaciones portuarias, por lo que siempre existe el riesgo de una caída al agua, siendo de gran dificultad por la persona que esta en el agua acceder a la superficie de la estructura flotante (pantalán) por la altura que esta se encuentra del nivel del mar.

Por lo expuesto se pretende instalar a lo largo de los pantalanes unas escalas fijas y señalizadas de salvamento que al contar con peldaños en el interior del agua facilitarán el acceso de la persona que pueda caer al agua a la superficie del pantalán.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los trabajos consisten en el suministro e instalación de escalas de salvamento según se indica a continuación:

Escala Modelo 1

Construidas en acero inoxidable AISI 316 L, compuesta por dos brazos de desembarco de tubo de 25 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor acodados de 700 mm de altura y una separación entre ellos de 400 mm para alojar 4 peldaños con forro de goma antideslizante.

La cogida de la escala se realizara a la estructura del pantalán con la unión de las piezas acodadas y la linea recta con 4 tornillos de acero inoxidable, de los cuales 2 tornillos se cogieran a la guía del pantalán y 2 tornillos serán pasantes para su cogida a una de las tablas de madera que forman la superficie del pantalán en los pantalanes con estructura de aluminio y suelo de madera, o bien, los 4 tornillos a superficie de hormigón o de madera si los pantalanes esta construido en uno u otro material respectivamente.

Escala Modelo 2

Igualmente se pretende el suministro de escaleras telescópicas construidas en acero inoxidable AISI 316, con 4 peldaños ovalados con tarima de plástico en color negra, formada por tubos de diámetros 19/25/32 mm y con una longitud total de 1156 mm (abierta) y 395 mm (cerrada).

LUIS CASTAÑO CANDON		17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La cogida de la escala se realizara a la estructura del pantalán don 2 tornillos que se cográn a la guía del pantalán en los pantalanes de estructura de aluminio y madera, o bien, directamente al hormigón y madera si los pantalanes esta construido en uno u otro material respectivamente.

Postes de señalización

Así mismo para la señalización de las escalas se pretende instalar en el lugar donde se coloque cada una de ellas un poste de señalización construido en acero inoxidable AISI 316 de 50 mm de diámetro, con una altura de 2000 mm y 1,5 mm de espesor, con una base de chapa de 3 mm de espesor y cuatro taladros para su sujeción en el pantalán y placa en la parte superior de 300*200 mm para pegar vinilo adhesivo con la señal indicativa de escalera de emergencia.

A continuación se detallan las unidades a suministrar por puerto:

ESCALAS MODELO 1	UNIDADES
Puerto de Barbate (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	10
Puerto de Conil (pantalanes de hormigón)	3
Puerto de Sancti-Petri (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	8
Puerto de Rota (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	25
Puerto de Chipiona (pantalanes de estructura de aluminio y madera y solo madera)	25
Puerto América (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	19
TOTAL ESCALAS MODELO 1	90
ESCALAS MODELO 2	
Puerto de Barbate (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	9
Puerto de Rota (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	5
Puerto de Chipiona (pantalanes de estructura de aluminio y madera y solo madera)	5
TOTAL ESCALAS MODELO 2	19
POSTES SEÑALIZACIÓN	
Puerto de Barbate (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	19
Puerto de Conil (pantalanes de hormigón)	3
Puerto de Sancti-Petri (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	9
Puerto de Rota (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	30
Puerto de Chipiona (pantalanes de estructura de aluminio y madera y solo madera)	30
Puerto América (pantalanes de estructura de aluminio y madera)	19
TOTAL POSTES SEÑALIZACIÓN	110

En el anexo de este pliego se incluyen detalles de los modelos de escalas 1 y 2 así como del modelo de vinilo adhesivo para la señalización de escalera de emergencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo para la ejecución del contrato de 120 días.

PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 65.998,80 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 54.999,00 € y partida de IVA aplicable 10.999,80 € conforme a los precios unitarios que se detallan a continuación:

ELEMENTO	UNIDADES	IMPORTE IVA EXCL.	TOTAL
ESCALAS MODELO 1	90	375,00 €	33.750,00 €
ESCALAS MODELO 2	19	155,00 €	2.945,00 €
POSTES SEÑALIZACIÓN	110	166,40 €	18.304,00 €
		TOTAL IVA EXCL.	54.999,00 €
		IVA 21%	10.999,80 €
		TOTAL IVA INCL.	65.998,80 €

La persona licitadora consignará en su oferta los precios para los elementos que se detallan en el cuadro anterior teniendo en cuenta que los precios de licitación indicados en el mismo son máximos.

NORMATIVA

Los trabajos se realizarán bajo el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

LUIS CASTAÑO CANDON		17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul**
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

EL JEFE DE ZONA CÁDIZ LEVANTE

Fdo.: Luís Castaño Candón

LUIS CASTAÑO CANDON		17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

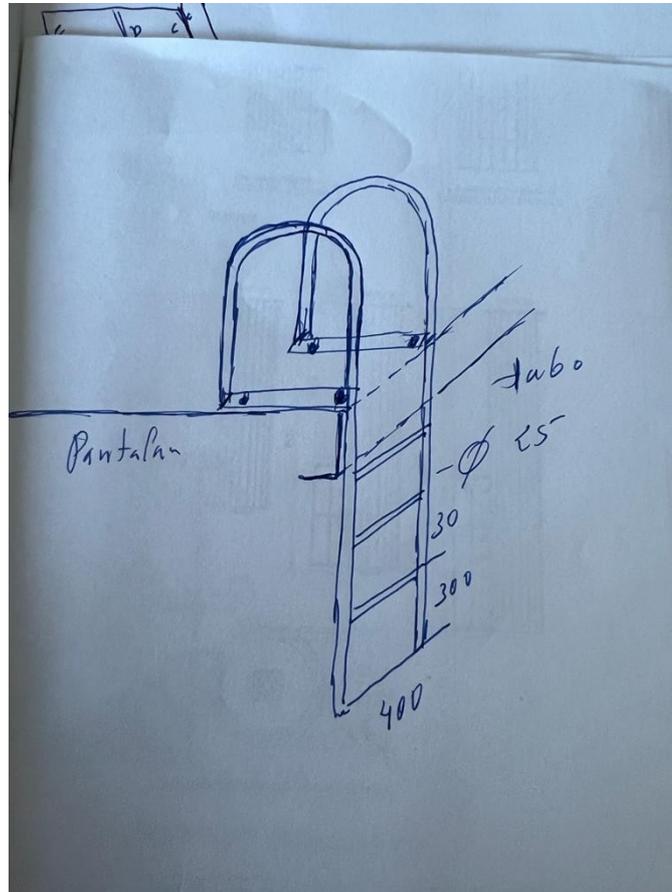
ANEXO

LUIS CASTAÑO CANDON		17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Escala Modelo 1

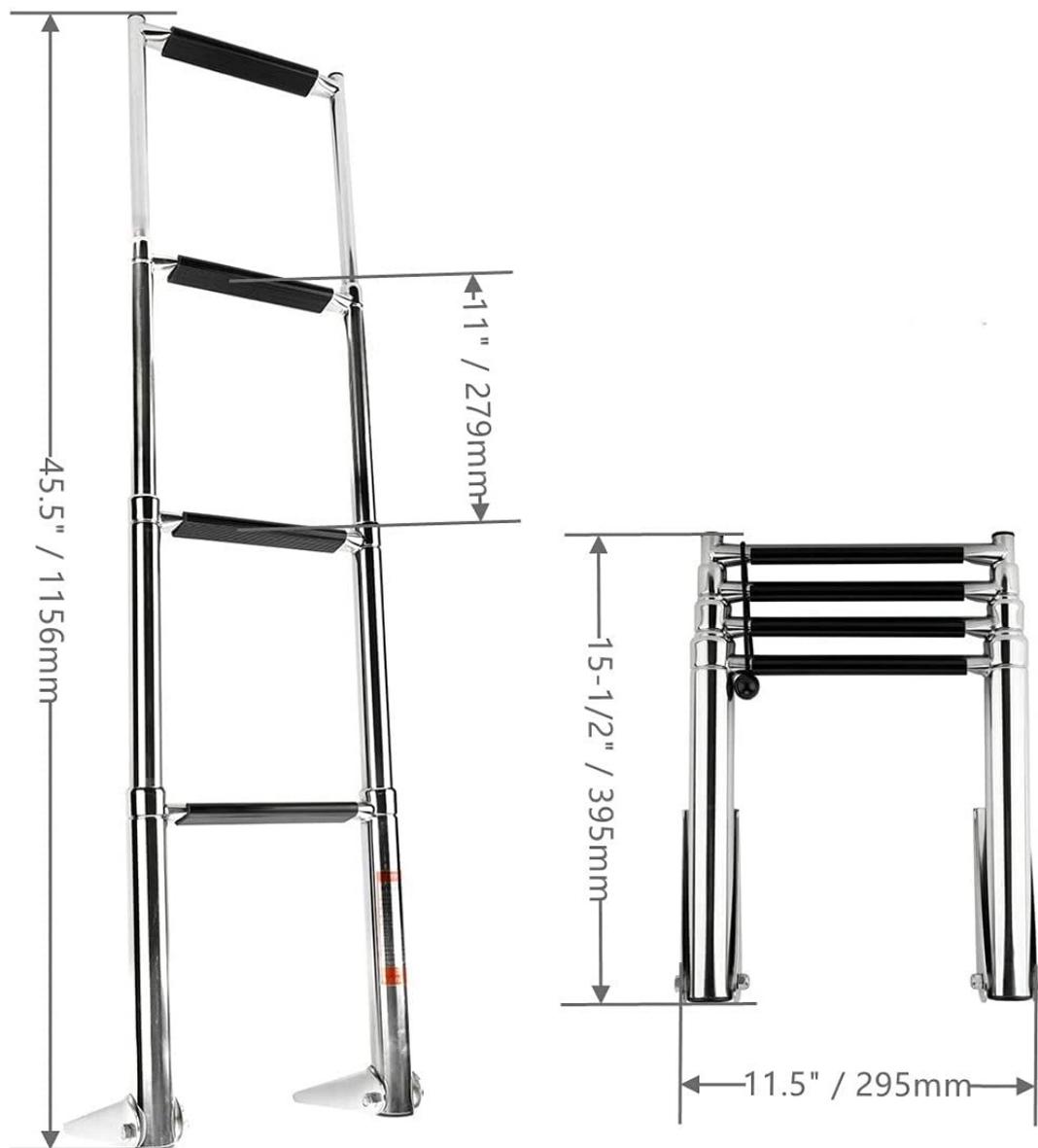


	LUIS CASTAÑO CANDON	17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Escala Modelo 2

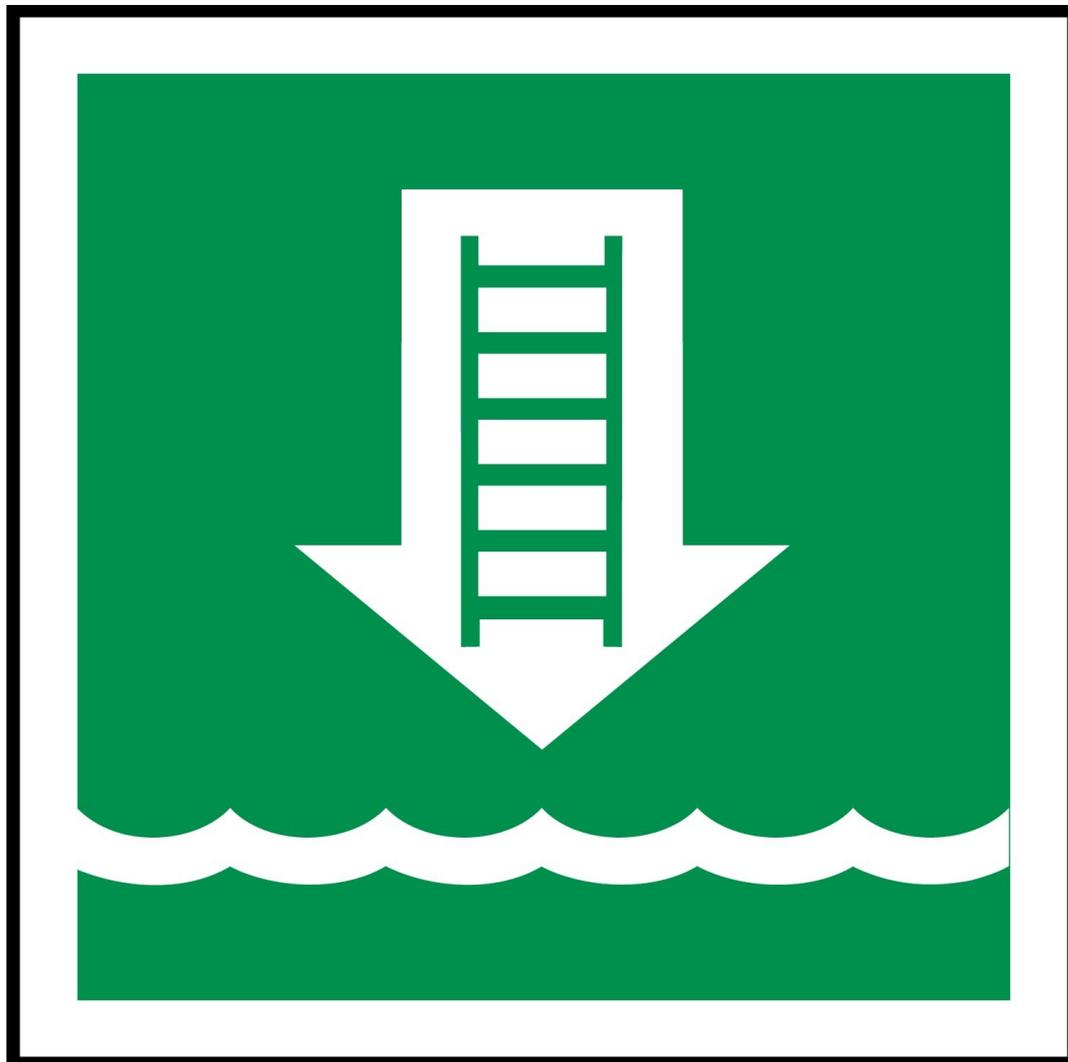


	LUIS CASTAÑO CANDON	17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	LUIS CASTAÑO CANDON	17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEÑAL INDICATIVA ESCALERA DE EMERGENCIA



	LUIS CASTAÑO CANDON	17/02/2023 13:39:24	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwN7Zslvj8QeF84e91POp8RH3t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	